



Cerro Sombrero, 24 de agosto de 2016.

NUM 333/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 297 de fecha 02 de agosto de 2016 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-39-LP16.
- 2) La necesidad de contratar un servicio de mejoramiento de escalera sector cancha sintética en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 3) Resolución 122/2016, Gobierno Regional.

DECRETO

1° DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-39-LP16, para adquirir servicio de mejoramiento de escalera sector cancha sintética en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, dado que la oferta recibida no adjuntan documentación solicitada en el numeral 4.2 letra "c" de bases de licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 ó 9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZHILO AVENDAÑO
Alcalde